



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-002022-17-4

---

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-002022-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma SIDUS S.A., solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada ANESCART FORTE / CARTICAINA CLORHIDRATO – L-ADRENALINA BITARTRATO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CARTICAINA CLORHIDRATO 4,00 g – L-ADRENALINA BITARTRATO 1,82 mg, autorizada por el Certificado N° 38.923.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y el Decreto 150/92.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SIDUS S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal ANESCART FORTE / CARTICAINA CLORHIDRATO – L-ADRENALINA BITARTRATO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CARTICAINA CLORHIDRATO 4,00 g – L-ADRENALINA BITARTRATO 1,82 mg, a cambiar el período de

vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 30 (TREINTA) meses; manteniéndose la misma condición de conservación oportunamente aprobada.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.923, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002022-17-4

mel